

JAIME GUZMAN:

# “Hay Unanimidad en RN En Torno al Artículo 8.º”

● Vicepresidente de Renovación Nacional refutó aseveraciones de Ricardo Lagos, quien afirmó que algunos dirigentes de la colectividad no compartían los alcances de dicha norma.

El vicepresidente de Renovación Nacional, Jaime Guzmán, señaló ayer que existe férrea unanimidad en su colectividad para concordar con la esencia del Artículo 8.º de la Constitución, rebatiendo de esta manera lo aseverado por el dirigente socialista Ricardo Lagos, quien señaló que el abogado Andrés Allamand —también vicepresidente de RN— no suscribe los planteamientos de su correligionario y que se opondría a la reglamentación de la disposición constitucional en cuestión.

Guzmán respondió ayer los planteamientos formulados por el economista y representante del PS-Núñez en la dilatada controversia que vienen manteniendo en torno a los alcances del Artículo 8.º y la validez de sancionar la propagación de ideologías de carácter totalitario.

“Varios días ha demorado Ricardo Lagos en su última respuesta difundida hoy (ayer), y se hace la esperanza de que el público no recuerde con nitidez su penosa situación en este debate”, señala el constitucionalista. “No conseguirá su objetivo”, agrega, para luego enumerar los principales puntos de la discusión.

“1) Recordaré nuevamente que el origen de esta polémica es una pregunta mía muy precisa. Ella apunta a saber si el señor Lagos admite o no la validez de sancionar la propagación de una doctrina que propugne la violencia. Pese a sus reiteradas evasivas tendientes a eludir una respuesta directa, he debido desprender que él no lo acepta al argumentar que ello implicaría sancionar el proceso de comunicación de una idea, lo cual impugna”, sostiene Guzmán.

## IDEOLOGOS DEL TERRORISMO

“2) He señalado y reitero que la lógica de esa argumentación lleva inevitablemente a pretender legitimar a los ideólogos del terrorismo. En efecto, como con frecuencia el terrorismo invoca un ideario político para pretender justificarse resulta evidente que si no se puede evaluar una doctrina para sancionar al que la propaga, los ideólogos del terrorismo adquieren carta de impunidad”, añade.

En el punto tercero, el vicepresidente de RN plantea que “ante la incomodidad de verse encajonado a reconocer una consecuencia que políticamente no le conviene, el señor Lagos cavila varios días para salir con una parrucha. El pretende presentar mi raciocinio anterior como si el mero hecho de que el autor de un acto terrorista invoque una doctrina para justificarlo, haría que la propagación de esa doctrina fuese condenable. ¿Cree el señor Lagos que los lectores son tan poco inteligentes para no darse cuenta de su burda y enésima tergiversación de mi planteamiento? ¿O es que realmente varios días no fueron suficientes para que él mismo lo entendiera?”.

“4) Obviamente, el acto de propagar una doctrina solo será sancionable —por este concepto— cuando tal doc-

trina efectivamente propugne la violencia y no cuando alguien meramente se le ocurriese escudarse en cualquier doctrina para buscar legitimidad de su conducta terrorista. Eso es precisamente lo que corresponde ponderar al Tribunal Constitucional. ¿Lo comprende ahora el señor Lagos? En caso contrario, le sugiero releer mi raciocinio hasta que lo capte”, explica el abogado.

En el quinto punto Guzmán dice que “tal vez no hubiese considerado necesaria esta réplica si no fuese porque desde el pantano de su falta de argumentos, el señor Lagos asegura que yo estaría solo en este debate y que no podré desmentir su afirmación de que sus tesis son las mismas dadas por algunos miembros de la comisión política de Renovación Nacional, entre los cuales singulariza a Andrés Allamand. Lo desmienta directa y terminantemente. Más aún, esta severación del señor Lagos es una más de las numerosas mentiras salpicadas por él durante esta polémica. Informado por el propio aludido de que él refutará este infundio, no abundaré yo al respecto. Que se desilusione el señor Lagos de sus expectativas de hacer comulgar a alguien como Andrés Allamand con sus ruedas de carreta”.

## FERREA UNANIMIDAD

“6) Existe férrea unanimidad en RN para concordar con la esencia del artículo 8.º de la Constitución, en cuanto este sanciona la propagación de doctrinas totalitarias y violentistas con la suspensión de los principales derechos cívico-políticos respecto de las personas naturales y con la declaración de inconstitucionalidad de las agrupaciones políticas, que el Tribunal Constitucional declare responsables de la conducta descrita”.

En el séptimo y último acápite de su respuesta, el vicepresidente de Renovación Nacional afirma: “Efectivamente, lo que está en juego en este debate son dos visiones de la sociedad, pero no como el señor Lagos las caricaturiza. La verdadera disyuntiva es la siguiente. O se establece —como postula oficialmente Renovación Nacional— un pluralismo que reconozca límites jurídicos, impidiendo que él sea utilizado en favor de la violencia y el totalitarismo que destruyen dicho pluralismo, o —por el contrario— se reedita un pluralismo político ilimitado, que permite jurídicamente alcanzar el poder a quienes lo buscan para implantar el totalitarismo marxista-leninista, como estoviera a punto de consumarlo el régimen de Allende, convirtiendo a Chile en otra Cuba. Esto último es lo que defiende Ricardo Lagos, consistente con la participación en la aventura de la Unidad Popular, por mucho que ahora haga amplitud de criterio. En su jactancia ridícula de declararse textualmente representante de todos los partidos políticos de Chile en este debate, asoma una prepotencia totalitaria que abarca cualquier comentario adicional”.